S. S. DE JUJUY, 25 de Agosto de 2021

## VISTO:

La necesidad de modificar el reglamento de concursos para la selección de Magistrados, Fiscales y Defensores aprobado por Acordada Nº 113/2017, y

## **CONSIDERANDO:**

Que es conveniente incorporar las modificaciones propuestas y debatidas al reglamento de concursos, que fueron producto de la experiencia obtenida en el desarrollo de los diferentes concursos, desde la aprobación del 1º reglamento.

Que así el uso de tecnologías debe ponerse al servicio tanto del Tribunal como de los postulantes, a fin de agilizar inscripciones y trámites propios de los concursos, por lo que se incorpora el Legajo Permanente Digitalizado dentro del Sistema Integral de Gestión Judicial.

Que en éste mismo sentido, se ha dejado prevista la posibilidad de iniciar y/o continuar con los trámites para cubrir cargos vacantes, en aquellas situaciones, que como las que acontecen desde el año 2020 u otra que no permita la presencialidad, el Tribunal pueda continuar las actividades.

Que se ha incorporado como requisito de inscripción la capacitación en perspectiva de género, temática que deben conocer todos los postulantes y futuros Jueces Fiscales y Defensores.

Que todos los estamentos que integran el Tribunal de Evaluación, realizaron sus aportes a la presente modificación, la que incluye además de lo anteriormente expuesto cambios en cuestiones de antecedentes personales y académicos, prueba de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo tuvieron participación en su redacción y se recibieron las sugerencias de los Ministerios Públicos de la Acusación, de la Defensa Penal y de la Defensa Civil, cuyos representantes tuvieron la oportunidad de exponer los motivos de las modificaciones solicitadas en la sesión del Tribunal de fecha 18 de agosto de 2021.

Que en consecuencia este Tribunal de Evaluación dicta la presente Resolución en uso de las facultades conferidas por el art. 4º inc. a) de la Ley Nº 6030 modificatoria de la Ley Nº 5893 "DE CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE JUECES, FISCALES Y DEFENSORES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY"

Por ello

## EL TRIBUNAL DE EVALUACION DE LOS CONCURSOS PARA MAGISTRADOS FISCALES Y DEFENSORES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Reglamento de concurso público para la selección de Jueces, Fiscales y Defensores del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, que como **ANEXO UNICO** se agrega a la presente.-

ARTÍCULO 2º: Notificar con copia de la presente a: Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo Provincial, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Ministerio Público de la Acusación, Ministerio Público de la Defensa Civil, Ministerio Público de la Defensa Penal, Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Jujuy, Colegio de Abogados de la Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 3º: Dar amplia difusión en la página web del Poder Judicial.

ARTICULO 4º: Cumplido. ARCHIVESE